Tunja - Boyacá, 18 de abril de 2024.

Señores

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

Gobernación de Boyacá

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DE 2023 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA".

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DE 2023.

Respetados Doctores.

Comedidamente, remito a su Despacho solicitud de adición en plazo No. 001 por un plazo de **OCHO (08) MESES,** lo anterior, con base en los motivos expuestos en los documentos adjuntos y otros como:

- El Contrato de obra pública No. 001 de 2023 fue celebrado entre el Departamento de Boyacá y la empresa contratista **NYS CONSTRUCOL S.A.S.** el día 04 de enero de 2023, con el objeto: **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA".**

- El plazo de ejecución inicial del Contrato de obra pública No. 001 de 2023, conforme la **CLÁUSULA SEXTA**, corresponde a **CINCO (05) MESES** contados a partir del acta de inicio.

- El acta de inicio del Contrato de obra pública No. 001 de 2023 fue acordada el día **06 de septiembre de 2023**, fijando como fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2023**.

- Mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023, se suscribe suspensión

al contrato de obra pública No. 001 de 2023.

- Mediante Acta de fecha 18 de abril de 2024, se suscribe reinicio al contrato de obra pública No. 001 de 2023, fijando con fecha de terminación el día 21 de abril de 2024.

- La empresa contratista de obra **NYS CONSTRUCOL S.A.S.** mediante comunicación de fecha 18 de abril de 2024 dirigida a la interventoría solicita adición en plazo No. 1 por el término de **OCHO (08) MESES.**

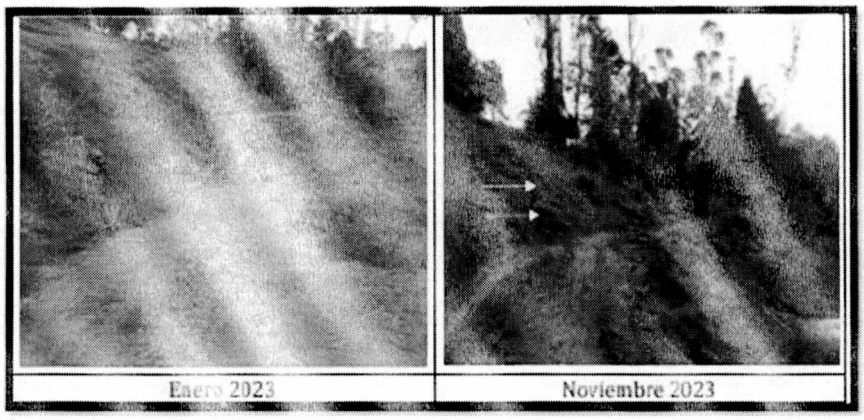
- La empresa de interventoría **CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE** mediante comunicación de fecha 18 de abril de 2024 dirigida al supervisor avala la solicitud de adición en plazo del contrato de obra y solicita adición en plazo para el contrato de interventoría No. 2567 de 2023, por el término de **OCHO (08) MESES.**

Como fundamento técnico y jurídico de la solicitud de prórroga No. 1, se expone lo siguiente:

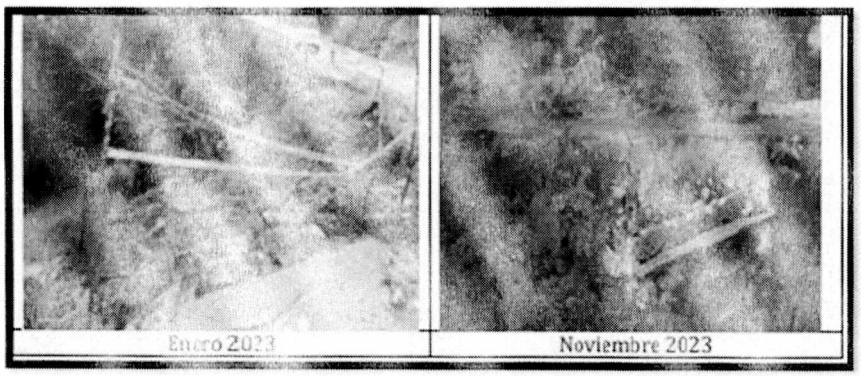
JUSTIFICACION TECNICA

La solicitud se fundamenta en las situaciones imprevistas que han surgido durante la etapa de ejecución del proyecto: "Las cuales obedecen a los cambios significativos de las condiciones en los sitios de obra, ocasionadas por la temporada de invierno que acontece en los municipios de la provincia de Centro, Norte, Gutiérrez, Lengupa, Ricaurte, Neira del Departamento de Boyacá; lo cual, resulto en situaciones críticas y daños complejos frente a las condiciones iniciales del contrato, cambios en la topografía de los frentes de obra, el aumento de la socavación, el aumento de áreas de falla y la escorrentía con movimientos en masa; ocasionaron mayores afectaciones a las inicialmente previstas, conllevando con esto a mayores tiempos para la entrega de los estudios y diseños y su posterior ejecución de obra civil".

SECTOR SANTA BARBARA - VIRACACHA



CHITARAQUE



Como se evidencia en el registro fotográfico presentado anteriormente, se han evidenciado procesos de remoción en masa y aumento en los niveles del cauce de los ríos en los frentes de obra, lo que ha resultado en situaciones de socavación, esta circunstancia ha ocasionado menores rendimientos en la elaboración de los entregables, tales como: estudios de suelos, topografías, estudios hidráulicos y recomendaciones de cimentación, debido a las variaciones en las condiciones del terreno. Pro la situación presentada el proceso de elaboración de los estudios y diseños ha requerido mayor tiempo de lo previsto inicialmente. Como resultado, aún no se ha obtenido la aprobación necesaria para dar inicio a las obras planificadas. Según la proyección del cronograma, este retraso implicará un período adicional de

aproximadamente ocho (8) meses para la ejecución de las obras, incluyendo el tramite contractual de modificación.

Por las circunstancias señaladas y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del proyecto, solicitamos una prórroga de ocho (8) meses adicionales al plazo originalmente establecido en el contrato. De ser aprobada, esta prórroga extendería la fecha de terminación del contrato hasta el 21 de diciembre de 2024, contados a partir del 18 de abril de 2024.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

La Ley 80 de 1993, en su Artículo 40 señala:

> **"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
> Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
> En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.
> **PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.
>
> Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Por lo anteriormente descrito, de acuerdo a las comunicaciones realizadas por la empresa contratista **NYS CONSTRUCOL S.A.S** y la empresa de interventoría **CONSORCIO INTEREMERGENCIAS NORTE**, se solicita de manera respetuosa que sea adicionado al plazo de ejecución del Contrato de obra pública No. 001 de 2023, el término de **OCHO (08) MESES.**

Agradezco su gentil atención.

Ing. OSCAR DAVID AVENDAÑO BELTRÁN
Supervisor Contrato de interventoría No. 2567de 2023.

Vo. Bo. Ing. LUIS CARLOS MANTILLA PEREZ
Director de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

Vo. Bo. Ing. JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública de Boyacá

Copia. Archivo

Anexo. Solicitud de prórroga No. 1 realizada por el contratista de obra y aval de la empresa de interventoría.